

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 3552/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Ariel SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3552/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

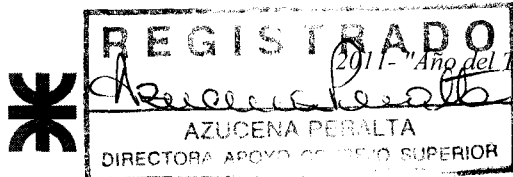
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3552/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Digitales III, Medidas



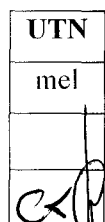
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

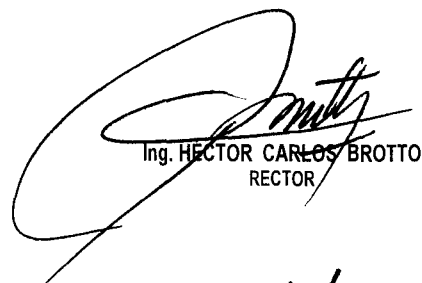
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Electrónicas II, Medidas Electrónicas I y Electrónica Aplicada II, al alumno Martín Ariel SANCHEZ, Legajo N° 112687, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1252/2011




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior